



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Consejo de Facultad
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN 2442 DE 2016
(26 de julio de 2016)

“Por la cual se designan Ganadores, se establece la lista definitiva de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos en el Concurso Profesor 2015-02 de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá”

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE
LA SEDE BOGOTÁ**

En uso de las facultades conferidas mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico del 28 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesional Universitaria y en su artículo 2° consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional.
2. Que con fundamento en el Acuerdo anteriormente citado, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá, expidió la Resolución N° 4867 del 15 de diciembre de 2015, a través de la cual convocó el Concurso Profesor 2015-02 para proveer dos (2) cargos docentes en dedicación Exclusiva, y nueve (9) cargos en dedicación Cátedra.
3. Que el artículo 9° de la Resolución N° 4867 del 15 de diciembre de 2015 estableció que la lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado
4. Que una vez terminada la etapa de verificación de requisitos del Concurso Profesor 2015-02, en el perfil E10 ninguno de los aspirantes cumple con los requisitos mínimos exigidos dentro de la convocatoria.
5. Que una vez terminada la etapa de Valoración de las pruebas (Valoración de hoja de vida y Valoración pruebas de competencias (componente escrito y oral), en los perfiles C32, C33 y C37 ninguno de los aspirantes obtuvo un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos, motivo por el cual dichos cargos deben declararse desiertos.

6. Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2015-02, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 de la Resolución N° 4867 del 15 de diciembre de 2015 se expidió la resolución de Decanatura 2109 del 23 de junio de 2016, a través de la cual se designaron ganadores, se estableció la lista de elegibles y se declararon cargos desiertos dentro del Concurso Profesorial 2015-02 de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá.
7. Que dentro de los términos legales establecidos en la resolución 2109 del 23 de junio de 2016 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería ningún aspirante presentó recurso de reposición contra dicha resolución, motivo por el cual se procede a expedir la resolución que establece la lista definitiva de ganadores, elegibles y declaratoria de cargos desiertos en el Concurso Profesorial 2015-02 de la Facultad de Ingeniería.
8. Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2015-02, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución N° 4867 del 15 de diciembre de 2015, es competencia de este despacho expedir el acto en el que se establece la lista definitiva de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista definitiva de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesorial 2015-02 para docentes de dedicación Exclusiva y dedicación Cátedra de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá y cuyo puntaje ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

PERFIL	CONCURSANTE	HOJA DE VIDA	PRUEBA DE COMPETENCIAS		TOTAL	Orden de mérito
			Escrito	Oral		
C30	Sergio Andrés Salazar Galán	205	270	360	835	1
	Ana Cevelyn León Rincón	185	230	360	775	2
C31	Eduardo Barrera Gualdrón	182	218	358	758	1
C34	Samuel Fernando Mesa Giraldo	190	248	347	785	1
	Claudia Berenice Rojas Rincón	154	200	350	704	2
C35	Juan Pablo Castrellón Torres	183	280	390	853	1
C36	Carlos Julio Lozano Piedrahita	105	260	336	701	1
C38	Helia Bibiana León Molina	155	250	310	715	1

PERFIL	CONCURSANTE	HOJA DE VIDA	PRUEBA DE COMPETENCIAS		TOTAL	Orden de mérito
			Escrito	Oral		
E11	Diego Alexander Tibaduiza Burgos	210	265	330	805	1
	Germán Andrés Álvarez Botero	203	250	280	733	2
	Hugo Fernando Velasco Peña	170	220	310	700	3

ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesoral 2015-02 para docentes de dedicación Tiempo completo, dedicación Exclusiva y dedicación Cátedra de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá, así:

PERFIL	CARGOS	CONCURSANTE	DOCUMENTO	TOTAL	Ganador / Elegible
C30	1	Sergio Andrés Salazar Galán	13871751	835	GANADOR
		Ana Cevelyn León Rincón	52325182	775	ELEGIBLE
C31	1	Eduardo Barrera Gualdrón	80203081	758	GANADOR
C34	1	Samuel Fernando Mesa Giraldo	97612342	785	GANADOR
		Claudia Berenice Rojas Rincón	51993609	704	ELEGIBLE
C35	1	Juan Pablo Castrellón Torres	1032430404	853	GANADOR
C36	1	Carlos Julio Lozano Piedrahita	79649779	701	GANADOR
C38	1	Helia Bibiana León Molina	52260993	715	GANADOR
E11	1	Diego Alexander Tibaduiza Burgos	13743876	805	GANADOR
		Germán Andrés Álvarez Botero	9725846	733	ELEGIBLE
		Hugo Fernando Velasco Peña	79731831	700	ELEGIBLE

ARTÍCULO 3. Declarar los Cargos Desiertos del Concurso Profesoral 2015-02 para docentes de dedicación Exclusiva y dedicación Cátedra de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá, así:

PERFIL	CARGOS CONVOCADOS	CARGOS DESIERTOS
C32	1	1
C33	1	1
C37	1	1
E10	1	1

ARTÍCULO 4. La lista de elegibles tendrá una vigencia de **ocho (8) meses**, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución y será utilizada para proveer en orden descendente los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento, o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con perfiles de la misma dedicación y en la misma área de desempeño de acuerdo con las necesidades o requerimientos de la Universidad.

ARTÍCULO 5. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 6. Cumplido lo anterior, la División Nacional de Personal Académico, enviará al ganador, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cargo se declarará desierto.

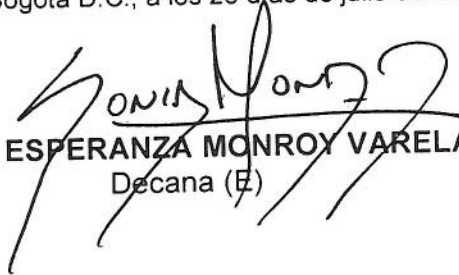
ARTÍCULO 7. El término de posesión es el contemplado en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual establece que el ganador de un concurso profesoral tiene seis (6) meses para posesionarse.

ARTÍCULO 8. Contra la presente Resolución no procede el Recurso alguno de acuerdo con lo establecido en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web del concurso de la facultad de Ingeniería Sede Bogotá.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días de julio de 2016


SONIA ESPERANZA MONROY VARELA
Decana (E)

Ana.

